

PLAN DE VACUNACIÓN FRENTE A LA COVID19 PERSONAL LABORAL Y VOLUNTARIADO CRUZ ROJA COMUNIDAD DE MADRID

El presente Plan de Vacunación pretende priorizar al personal de Cruz Roja en la Comunidad de Madrid para la administración de la vacuna covid19.

En el caso del personal voluntario que desarrolla su actividad en estos grupos, se ha tomado como criterio el haber realizado actividad durante los últimos 3 meses (6 meses en el caso de actividades de Socorros y Emergencias).

Si alguna de las personas (menor de 55 años) hubiera superado el covid19 en los últimos 6 meses, no se vacunará en esta etapa.

Se toma como referencia la “Estrategia de vacunación frente a COVID19 en España” y sus actualizaciones, del Ministerio de Sanidad a través del Consejo Interterritorial de Salud.

Destaca que los grupos se establecen y priorizan en función del riesgo de exposición, Transmisión, Morbilidad grave y Mortalidad.

En la etapa 1, definida por la disponibilidad de una cantidad limitada de dosis, se han priorizado, por parte de las autoridades sanitarias, los siguientes grupos de población:

1. Residentes y personal sanitario y sociosanitario que trabaja en residencias de personas mayores y de atención a grandes dependientes
2. Personal de primera línea en el ámbito sanitario y sociosanitario
3. Otro personal sanitario y sociosanitario
4. Personas consideradas como grandes dependientes (grado III de dependencia, es decir, con necesidad de intensas medidas de apoyo) que no estén actualmente institucionalizadas

El grupo 2, incluye al personal de primera línea en el ámbito sanitario y sociosanitario, es el personal que tiene mayor riesgo de exposición por llevar a cabo actividades de atención directa de pacientes COVID (contacto estrecho y con mayor tiempo de exposición), así como por tener mayor probabilidad de tener contacto con una persona con infección por SARS-CoV-2.

-Personal en el ámbito sanitario que trabaja de cara al paciente, en los siguientes entornos (incluidos los que desempeñan otras funciones distintas a la prestación de servicios sanitarios -administrativo, limpieza, voluntariado, estudiantes, etc.):

En el caso de CR, nos aplica:

- Unidades, consultas o circuitos COVID: Hostal Alcobendas.
- Transporte sanitario urgente: TSU / ERIE
- Personal de los equipos de vacunación y desinfección.
- Servicios centrales donde se toman y manipulan muestras que potencialmente pueden contener virus viables: Equipos de cribado antígenos y equipo de desinfección.

-Personal del ámbito sociosanitario

Incluye el personal que trabaja en otros centros de atención a personas mayores y de riesgo diferentes a los residenciales incluidos en el grupo 1.

En el caso de CR, nos aplica:

- Personal de unidades móviles de atención directa a pacientes COVID-19: (Unidades de Respuesta Social, por su gestión de traslados de personas covid+ al dispositivo de Alcobendas).
- Personal de Centros de Día Muguet e Infanta Mercedes.

En el GRUPO 3, "Otro personal sanitario y sociosanitario" queda incluido el personal que no es de primera línea y que trabaja en centros y establecimientos sanitarios y sociosanitarios.

En el caso de CR, se reconocen:

- Centros de Tratamiento a Drogodependencias y Centro de día, Hnos. Álvarez Quintero y Casa de Campo.
- Centros de atención sociosanitaria a personas sin hogar:
 - CAT Valdecanillas
 - Torrejón de Ardoz
 - Dispositivo Usera
- Unidades Móviles de Tratamiento a Tuberculosis / VIH (TDO)

Se prioriza estos centros sociosanitarios en base al criterio "a excepción de entornos cerrados donde concurren otras circunstancias que llevan a una mayor priorización", dado el perfil de personas con enfermedades crónicas que se atienden.

El resto de recursos residenciales o comunitarios, se vacunarán en el grupo correspondiente denominado "Personas que viven o trabajan en comunidades o entornos cerrados", y que contempla expresamente centros de inmigrantes y casas de acogida.

El personal sanitario y sociosanitario que no se incluye para vacunación en esta etapa podrá vacunarse en la etapa 2 de forma prioritaria, dentro de las categorías que recogen al "Personal esencial".

El resto del personal laboral y voluntario será vacunado acorde a sus condiciones individuales, conforme al grupo que le corresponda según las indicaciones de las autoridades sanitarias.

Universalidad

Unidad

Voluntariado

Independencia

Neutralidad

Imparcialidad

Humanidad